**JOINT TRANSNATIONAL CALL FOR PROPOSALS (2026) FOR** **PHARMACOGENOMIC STRATEGIES FOR PERSONALISED MEDICINE**

Contenido de la Declaración responsable a firmar en el momento de la solicitud de ayuda en la ficha web de navarra.es que se habilitará al efecto para esta convocatoria.

**DECLARACIONES:**

El solicitante, en nombre y representación de la empresa, declara que:

Dispone de un centro de trabajo en Navarra donde esté adscrito personal que participe en el proyecto a subvencionar. La participación de distinto personal deberá ser debidamente justificada. (Base 2.2.a)

En todo caso, la mayoría del coste de personal imputado al proyecto debe corresponder a personas adscritas a un centro de trabajo en Navarra.

No está incursa en las prohibiciones para ser beneficiaria establecidas en el artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. (Base 2.2.b)

Con el fin de acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Autorizo al Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial para que compruebe, cuando corresponda, los datos que certifiquen dicha circunstancia. Si deniega expresamente dicha autorización (marcar la siguiente casilla para DENEGAR AUTORIZACION DE CONSULTA ), deberá aportar con la solicitud los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones.

No está cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria, por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de sanción o sentencia impuesta por dichos motivos. (Base 2.2.c)

Está inscrita en el Registro Industrial de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden Foral 152/2013, de 30 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se crea el Registro Industrial de Navarra. (Base 2.2.d)  
  
Motivo de no estar inscrito/Código en caso de estar inscrito:

Alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El cumplimiento de los plazos de pago se acreditará mediante la documentación recogida en las bases reguladoras de la convocatoria (Seleccionar el que corresponda, Base 2.4):  


Esta documentación podrá presentarse opcionalmente con la solicitud de la ayuda y, en caso de no hacerlo en ese momento, se concederá un plazo de un mes para ello tras la publicación del acto que resuelve la convocatoria en el Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet [www.navarra.es](http://www.navarra.es/).

No está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común y que no tiene la calificación de empresas en crisis, de conformidad con la definición establecida en el apartado 18 del artículo 2 del reglamento (UE) número 651/2014 (Base 2.5.a).

No es una "empresa en crisis" conforme a la definición 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión. A excepción de las empresas que no se encontraban en crisis el 31 de diciembre de 2019, pero han pasado a ser empresas en crisis en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. (Base 2.5.b)

La ejecución del proyecto no causa un perjuicio significativo a objetivos medioambientales de los señalados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/2088 (Reglamento de Taxonomía). (Base 4.4)

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| Fecha: |  |
| Organismo: |  |

Ha recibido o solicitado otras ayudas para el mismo proyecto o para alguno de los conceptos incluidos dentro del proyecto: (Base 16.l)

En caso de que posteriormente se obtengan otras ayudas relacionadas con el proyecto, se compromete a comunicarlo a la Sección de Proyectos Europeos y Economía Circular y a la Sección de I+D+i Empresarial.